

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13670 *Resolución de 26 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Por Orden EHA/1144/2008, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden EHA/1492/2009, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de septiembre de 2009, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de julio de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.SUPERIOR DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	1843919702 A0013	EDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4843142
		FERRER	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		ALICIA	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR DE SEGUROS	13.665,12
2	0266764402 A0013	PEREZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4843143
		SANZ	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		INES	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR DE SEGUROS	13.665,12
3	7288222757 A0013	LAGUNA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	1701152
		PINILLA	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		ANA MARIA	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12
4	4427996268 A0013	MONTALVO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	3591604
		VALDIVIESO	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		CARMEN	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12
5	5301499557 A0013	TRILLO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4582272
		RUIZ	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		EDUARDO	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12
6	0388189168 A0013	FERNANDEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4607796
		LOPEZ-COVARRUBIAS	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		RAFAEL	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12
7	5299495713 A0013	PASCUAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4607804
		GARCIA-AJOFRIN	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		ALEJANDRO	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12
8	7733267613 A0013	MARTINEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	4607827
		GONZALEZ	D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MADRID	26
		ANGEL	S.G. DE INSPECCION	INSPECTOR SEGUROS	13.665,12

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo